

300.53

EXP No.015/2014 PGIRHS

0041

AUTO No.  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.**  
**SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

29 ENE 2015

Que mediante escrito recibido el día 28 de Agosto de 2014, el señor RUBEN DARIO CANO GIL, identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.248.617, expedida en Medellín (Antioquia), en su calidad de Representante Legal de SUMISALUD COLOMBIA I.P.S LTDA., hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRHS de dicha IPS, ubicada en la Calle 13 A No. 17 A 171, Barrio la Ford, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que mediante Oficio No.5261 de 15 de Octubre de 2014, CARSUCRE solicito a SUMISALUD COLOMBIA I.P.S LTDA., presentar documentos necesarios para continuar con el trámite de su solicitud.

Que a través de escrito de fecha 12 de Noviembre de 2014, con radicado interno No. 5671, la señora Gabriela Eraso Lucero, administradora de la IPS Sumisalud Colombia IPS LTDA, presento ante CARSUCRE los documentos solicitados.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor RUBEN DARIO CANO GIL, identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.248.617, expedida en Medellín (Antioquia), en su calidad de Representante Legal de SUMISALUD COLOMBIA I.P.S LTDA., encaminada a obtener revisión, aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRHS de dicha IPS., ubicada en la Calle 13 A No. 17 A 171, Barrio la Ford, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre .

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez

efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Luisa Fernanda Jiménez*  
**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

29 ENE 2015

Proyectó: Jennifer Salgado//